



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**VALORACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
(Vigencia 2016)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá D.C., octubre de 2017



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Valoración de riesgos de gestión contractual	3
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual	4
1.2. Presentación del mapa de riesgos estándar por parte de la Veeduría Distrital	5
2. Valoración de riesgos previsibles.....	7
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual	7
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados	11
3. Recomendaciones.....	15
Referencias	18
Anexo A. Mapa de riesgos recomendado para el IPES.....	19

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de licitación pública	7
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos	8
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada	8
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía.....	9
<i>Tabla 5.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa.....	10
<i>Tabla 6.</i> Procesos de selección sin matriz de riesgos publicada en el SECOP	10
<i>Tabla 7.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados.....	11



Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar a las entidades del Distrito una orientación en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en agosto de 2017 en el Instituto Para la Economía Social - IPES, a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de gestión contractual, asimismo se realizó una exploración del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), del cual se seleccionaron 40 procesos contractuales de la vigencia 2016 adelantados por el IPES.

Analizada esta información, se evidenciaron algunas debilidades en materia de riesgos en el IPES, por lo que se realizó una visita administrativa a la entidad, en la que se presentó el mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional de la entidad y que pueden ajustarse al proceso contractual de la misma, fortaleciendo la gestión en esta materia.

Como resultado de la implementación del procedimiento de Valoración de Riesgos Contractuales, se emite este informe en el que se indican debilidades evidenciadas, las actividades realizadas y se imparten recomendaciones, para su posterior seguimiento por parte de la Veeduría Distrital.

1. Valoración de riesgos de gestión contractual

En esta primera línea de acción, se revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos del IPES, y se presentó como propuesta de la Veeduría Distrital el “Mapa de riesgos estándar” con el objetivo que la entidad analice los riesgos allí establecidos y adopte los más adecuados en concordancia con su misión y naturaleza, de tal manera que pueda complementar y fortalecer su mapa de riesgos institucional. Es necesario precisar que este “Mapa de riesgos



estándar” ha sido elaborado por la Veeduría Distrital, teniendo en consideración los insumos contenidos en los diferentes mapas de riesgos de entidades estatales, en consecuencia, no es vinculante, por lo que el IPES debe revisar, valorar y acoger cuáles de esos riesgos le serían aplicables y el tratamiento que les dará a los mismos, así como establecer si existen riesgos adicionales no incluidos en el mapa de riesgos estándar propuesto por la Veeduría Distrital, que el IPES considere necesario incluir.

1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual

Para empezar, es importante mencionar que los riesgos asociados al proceso de gestión contractual del IPES, tienen como fecha de última actualización el 20 de enero de 2017. El mapa contiene 5 riesgos, los cuales corresponden a riesgos relacionados directamente con la gestión contractual.

Los riesgos establecidos en el mapa de riesgos mencionado son:

1. No es posible realizar el estudio de mercado por cuanto los elementos no son comparables.
2. Celebración indebida de contratos.
3. Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales.
4. Indebida supervisión a la ejecución de los contratos.
5. Incumplimiento legal en liquidación del contrato.

Al analizar los riesgos contenidos en el mapa se observó lo siguiente:

Respecto a los riesgos 1, 2, 3, 4 y 5 relacionados con la gestión contractual, se pueden realizar las siguientes observaciones:

Del análisis realizado a los riesgos establecidos en el mapa de riesgos, uno de ellos corresponde a la etapa de planeación, dos de ellos corresponden a la etapa de contratación y dos de ellos a la etapa de ejecución, motivo por el cual se considera que es posible fortalecer el mapa de riesgos incluyendo nuevos riesgos en las etapas de Planeación, Selección, Contratación y Ejecución.

Los riesgos se encuentran bien estructurados, sin embargo pueden ser complementados y fortalecidos con algunos de los descritos en el mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, debido a que en éste mapa se hace referencia a los mismos eventos adversos, pero se encuentran descritos y estructurados de manera más completa. Adicionalmente, el mapa de riesgos estándar ofrece otros eventos adversos que no se encuentran contemplados en el mapa de riesgos de la entidad.



1.2. Presentación del mapa de riesgos estándar por parte de la Veeduría Distrital

Luego de revisar en detalle los riesgos asociados a la gestión contractual del IPES, el 9 de agosto de 2017 en reunión con los actores correspondientes del proceso contractual de la entidad, se presentó y socializó la propuesta de “Mapa de riesgos estándar” elaborado por la Veeduría Distrital.

Como resultado de la reunión, la Veeduría Distrital sugiere los siguientes riesgos asociados al componente contractual, los cuales propenden por el fortalecimiento del mapa de riesgos institucional del IPES, y se concretan en las siguientes etapas contractuales, así:

a. Etapa de planeación:

1. Inadecuada formulación y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA.
2. Aprobar la adquisición de bienes, obras y servicios que no se ajustan a las necesidades o al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

b. Etapa de selección:

1. Adelantar un proceso de selección sin contar con la debida disponibilidad presupuestal.
2. Adelantar un proceso contractual sin tener la recomendación correspondiente por parte del comité de contratación o instancia correspondiente.
3. Adelantar un proceso contractual sin tener la competencia legal para realizarlo.
4. Selección de contratistas que no cuenten con la capacidad financiera y/o técnica y/o jurídica necesarias para la ejecución del contrato.
5. Direccionamiento de contratación y/o vinculación en favor de un tercero.
6. Perdida de información, modificación o alteración de las ofertas a evaluar o de los expedientes que soportan los procesos de contratación.
7. Suspensión del proceso de selección.
8. Retrasos en el proceso de selección.
9. Declaratoria de desierta del proceso de selección.
10. Adjudicación viciada por error.



c. Etapa contractual:

1. Retraso en la suscripción del contrato.
2. Imposibilidad de celebrar el contrato o convenio por cualquiera de las partes.
3. Permitir la ejecución del contrato sin el lleno de los requisitos legales.
4. Indebida aprobación de las garantías contractuales.

d. Etapa de ejecución:

1. Incumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales.
2. Desequilibrio económico del contrato.
3. Imposibilidad de la ejecución del objeto contractual.
4. Imposibilidad de adelantar procesos de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas o sanciones.
5. Destinación indebida de los recursos públicos.
6. Recibir obras, bienes y/o servicios que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
7. Recibir obras, bienes y/o servicios que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, pero que su correcto funcionamiento no corresponde con la calidad y el tiempo previsto por la Entidad.
8. Inadecuado manejo del anticipo.
9. Incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a su equipo humano.
10. Terminación unilateral del contrato.
11. Terminación anticipada del contrato.
12. Nulidad absoluta del contrato.
13. Inadecuada liquidación de los contratos o convenios.



14. Incumplimiento de los términos legales o pactados para la liquidación de los contratos o convenios.

15. Inestabilidad de la obra.

En el Anexo A del presente documento se encuentran los anteriores eventos con sus posibles causas y consecuencias.

2. Valoración de riesgos previsible

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través del link www.colombiacompra.gov.co y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 40 procesos de contratación adelantados por el IPES, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsible.

2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo con la información publicada en el SECOP, el Instituto Para la Economía Social - IPES en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, adelantó 443 procesos de contratación. La Veeduría Distrital seleccionó 40 de ellos, muestra en la que se escogieron el 100% de Licitaciones Públicas, el 100% de Concursos de Méritos, el 50% de Selecciones Abreviadas, el 80% de Mínimas Cuantías y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron 10 contratos (los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y objeto) que se reseñan a continuación:

Tabla 1. Procesos seleccionados en la modalidad de licitación pública

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
LP-01-2016	Ejecutar a precios unitarios fijos las obras de emergencia, reparación, mejoramiento, mantenimiento preventivo y correctivo de las plazas de mercado distritales, puntos comerciales y ferias temporales del Instituto Para la Economía Social IPES.
LP IPES No. 02 DE 2016	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los puntos de encuentro y de los módulos de venta (quioscos) pertenecientes a la red pública para la prestación de servicios al usuario del espacio público REDEP.
LP - IPES-03-2016	Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/ o sin armas, equipos de comunicación, medios tecnológicos; a fin de asegurar la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigencia 2016.



Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
01 DE 2016	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y legal al contrato No. 394 de 2015 que tiene por objeto: complementación y/o actualización y/o ajustes de los estudios y diseños, estudios y diseños y construcción de las obras exteriores y tenso-estructura cubierta arquitectónica, correspondientes a la Intervención Física: Fase I del inmueble a cargo del IPES, ubicado en la transversal 21a N° 21a 65 sur Bogotá D.C.
CM - IPES- 02-2016	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio-ambiental al contrato de obra resultante del proceso LP-IPES-No-01-2016 que tiene por objeto ejecutar a precios unitarios fijos las obras de emergencia, reparación, mejoramiento, mantenimiento preventivo y correctivo de las plazas de mercado distritales, puntos comerciales, y ferias temporales del instituto para la economía social IPES y proceso LP-No-02-2016 que tiene por objeto realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los puntos de encuentro y de los módulos de venta (quioscos) pertenecientes a la red pública para la prestación de servicios al usuario del espacio público REDEP.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigencia 2016.

Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
PSAMC-01-2016	Prestación del servicio de outsourcing de personal con equipos y mensajería expresa que comprenda la recepción, radicación, recolección, distribución y entrega de las comunicaciones oficiales generadas por el Instituto Para la Economía Social - IPES.
PSASI IPES No. 02 DE 2016	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial al Instituto Para La Economía Social - IPES.
PSASI-IPES No. 04 de 2016	Compra e instalación de señalización de seguridad industrial, para 14 plazas de mercado distritales administradas por el Instituto Para La Economía Social-IPES.
SAMC 05 2016	Capacitación en arte culinario, presentación de platos y manejo de residuos sólidos a población sujeto de atención del IPES.
PSASI-05-2016	Compra e instalación de archivadores rodantes, para el archivo central y para los archivos de gestión de las dependencias del Instituto Para La Economía Social-IPES.
IPES No. 06 DE 2016	Realizar a monto agotable por precios fijos y sin fórmula de reajuste las adecuaciones de las instalaciones donde funciona el archivo central del IPES y los demás sitios donde se requieran realizar adecuaciones para las instalaciones de los archivadores rodantes
SASI 06 - 2016	Contratar la prestación de los servicios externos para la realización de la toma física de inventarios, valoración y paquetero de los bienes muebles de la entidad.
IPES No. 07 DE 2016	Suministro de piezas de comunicación, material pop y merchandising que posicionen la imagen del IPES y permitan fortalecer la gestión de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos".
IPES PSASI No. 08 DE 2016	Adquisición, instalación y configuración de equipos de tecnología, licencias de software para el fortalecimiento de las actividades en el Instituto Para la Economía Social IPES.
IPES PSASI IPES No. 09 DE 2016	Contratar el suministro, a través del sistema de outsourcing o proveeduría integral de tóner y consumibles de impresión a precios unitarios para plazas de mercado, puntos comerciales y sede administrativa.
SASI 11 2016	Recolección y aprovechamiento de los residuos que son generados en seis (6) plazas de mercado distritales.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigencia 2016.



Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
IPES No. 01 DE 2016	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor con cargue y descargue, para el traslado de las carpas requeridas por el IPES para el cumplimiento y desarrollo de las actividades que se adelantan en las ferias institucionales.
PSMC IPES No: 02 DE 2016	Prestar el servicio de fotocopiado, incluido el suministro de personal e insumos, y el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, con el fin de contar con las herramientas para el cumplimiento de la misión del Instituto Para la Economía Social-IPES.
PSMC IPES No. 03 DE 2016	Realizar el mantenimiento correctivo a 20 módulos del programa mecatro social para adelantar las actividades del proyecto institucional que atiende a adultos mayores de 60 años y personas en condición de discapacidad mayores de 18 años.
PSMC IPES No. 04 DE 2016	Contratar el servicio de recarga, revisión y mantenimiento de extintores, para los diferentes proyectos misionales y la sede administrativa del Instituto Para la Economía Social IPES, con el fin de mantener las condiciones mínimas de seguridad industrial de cada una de las instalaciones de la entidad.
PSMC IPES No. 05 DE 2016	Prestación de servicios de seguimiento y monitoreo de la información generada por el Instituto Para la Economía Social IPES en los medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y virtuales, incluyendo redes sociales.
PSMC IPES No. 06 DE 2016	Adquisición de chaquetas institucionales para los servidores públicos y contratistas del Instituto Para la Economía Social IPES que realizan actividades misionales en las plazas de mercado, alternativas comerciales y en todos aquellos sitios y eventos en representación de la entidad.
PSMC IPES No. 07 DE 2016	Prestación de servicios para la tala de tres individuos arbóreos de acuerdo con el concepto técnico No. SSFFS-11002 emitido por Secretaría Distrital de Ambiente.
PSMC IPES No. 08 DE 2016	Adquisición de gorras y chalecos para el programa de emprendimiento social.
IPES PSMC No. 11 DE 2016	Renovación de las licencias del software antivirus para los equipos de cómputo del Instituto Para la Economía Social IPES.
PMC-013-2016	Recepción, almacenamiento, custodia y transporte de medios magnéticos de propiedad del Instituto Para La Economía Social IPES.
PSMC-IPES No. 14 DE 2016	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía IPES No. 06-2016 que tiene por objeto: Realizar a monto agotable por precios fijos sin formula de reajuste las adecuaciones de las instalaciones donde funciona el archivo central del IPES y los demás sitios donde se requieran realizar adecuaciones para las instalaciones de los archivadores rodantes.
SAMIC 16 2016	Suministro de materiales eléctricos, de ferretería y herramientas para el Instituto Para la Economía Social IPES.
PSMC-IPES No. 17 DE 2016	Adquisición de equipos médicos en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
SAMIC 18 2016	Prestación de servicio de fumigación, desratización y control de paloma en las plazas de mercado, quioscos, puntos de encuentro y puntos comerciales administrados por el Instituto Para la Economía Social IPES.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigencia 2016.



Tabla 5. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
001 DE 2016	Prestar servicios profesionales especializados a la subdirección de diseño y análisis estratégico para la revisión, actualización e implementación del sistema integrado de gestión así como el seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se generen en el presente objeto.
002 DE 2016	Prestación de servicios profesionales para la estructuración de los procesos de contratación y apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización del Instituto Para la Economía Social - IPES.
003 DE 2016	Prestación de servicios profesionales altamente calificados a la dirección general del IPES para el fortalecimiento institucional a través del desarrollo de procesos de rediseño organizacional tendientes a la implementación de mejores prácticas en los procesos de apoyo que se adelanten en la entidad.
004 DE 2016	Prestar los servicios profesionales altamente calificados a la dirección general del Instituto Para la Economía Social IPES, con el fin de ejercer la representación judicial y extrajudicial en las acciones constitucionales y de naturaleza contencioso administrativa donde la Entidad actúe como demandante o demandada, originadas en los procesos de organización de vendedores informales y profesionalización de sus actividades y que le sean asignadas por la directora general.
005 DE 2016	Prestación de servicios profesionales para realizar las acciones de seguimiento y control de los beneficiarios emprendedores de los programas de la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización del IPES.
020 DE 2016	Prestación de servicios profesionales de asesoría a la dirección general en el trámite de los procesos de contratación que adelante el IPES y en las actuaciones que contribuyan con el desarrollo misional de la entidad.
094 DE 2016	Prestar servicios profesionales a la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización en el seguimiento de los programas y proyectos dirigidos a las plazas de mercado distritales y administrativas de las mismas.
095 DE 2016	Prestación de servicios a la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización- SESEC, para realizar actividades de apoyo administrativo y generales de la plaza asignada.
096 DE 2016	Prestación de servicios profesionales para generar estrategias en la atención y resolución de conflictos tanto a nivel grupal como individual al interior del sistema distrital de plazas de mercado y a la población sujeta de atención de programas y proyectos de la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización del instituto para la economía social.
119 DE 2016	Prestación de servicios a la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización-SESEC para realizar actividades de apoyo administrativo y generales de la plaza asignada.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigencia 2016.

Es importante resaltar, que de los 40 procesos de selección que fueron seleccionados como muestra para el presente informe, 21 de ellos no cuentan con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP. Los procesos son los siguientes:

Tabla 6. Procesos de selección sin matriz de riesgos publicada en el SECOP



IPES No. 01 de 2016	PSMC IPES No: 02 de 2016	PSMC IPES No. 05 de 2016
PSMC IPES No. 06 de 2016	PSMC IPES No. 07 de 2016	PSMC IPES No. 08 de 2016
IPES PSMC No. 11 de 2016	PMC-013-2016	PSMC-IPES No. 17 de 2016
SAMIC 18 2016	SAMIC 16 2016	001 de 2016
002 de 2016	003 de 2016	004 de 2016
005 de 2016	020 de 2016	094 de 2016
095 de 2016	096 de 2016	119 de 2016

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigencia 2016.

2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en estas matrices, a continuación se presentan las observaciones correspondientes:

Tabla 7. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

<i>Riesgos previsible que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Daños y perjuicios a terceros por responsabilidad civil extracontractual por parte del contratista, sus trabajadores y contratistas, extendiéndose a todos los eventos.	01 DE 2016, CM - IPES- 02-2016	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsible y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsible o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	PSAMC-01-2016	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsible y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsible o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impidan continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.	PSASI IPES No. 02 DE 2016	<p>El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles.</p> <p>Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos previsibles eventos considerados como imprevisibles, así mismo, es necesario que se analicen integralmente las características del contrato que se pretende celebrar para describir el alcance de la previsibilidad del riesgo y las demás particularidades del mismo.</p>
Eventos naturales impredecibles (terremotos, temblores) que puedan afectar la ejecución y entrega de los productos.	PSASI-05-2016	<p>El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles.</p> <p>Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos previsibles eventos considerados como imprevisibles, así mismo, es necesario que se analicen integralmente las características del contrato que se pretende celebrar para describir el alcance de la previsibilidad del riesgo y las demás particularidades del mismo.</p>
Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	LP-01-2016, 01 DE 2016, CM - IPES- 02-2016	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse estableciendo cuales son los parámetros previsibles que se mencionan en el riesgo, con el propósito de cuantificar el riesgo.
Imprevisibilidad e incertidumbre en las cantidades de obra.	PSMC-IPES No. 14 DE 2016	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		<p>debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles.</p> <p>Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos previsibles eventos considerados como imprevisibles, así mismo, es necesario que se analicen integralmente las características del contrato que se pretende celebrar para describir el alcance de la previsibilidad del riesgo y las demás particularidades del mismo.</p>
Imputaciones de corrupción.	SAMC 05 2016	El riesgo descrito no representa ningún evento adverso, se encuentra descrito de manera general y poco específico. Se sugiere que el riesgo se escriba de una manera más clara, que permita comprender su alcance por parte de todos los interesados u oferentes en el proceso de selección.
Incumplimiento de los plazos fijados para la ejecución del contrato.	PSASI-IPES No. 04 de 2016	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Incumplimiento en la entrega de los muebles requeridos.	PSASI-05-2016	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
La no suscripción del contrato dentro del plazo establecido en el mismo o la demora en la	PSAMC-01-2016, IPES No. 07 DE 2016, PSASI-IPES No. 04 de	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
constitución de las garantías.	2016, IPES PSASI No. 08 DE 2016, IPES PSASI IPES No. 09 DE 2016, PSMC-IPES No. 14 DE 2016, SAMC 05 2016, IPES No. 06 DE 2016, SASI 11 2016	garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Mala calidad de los bienes suministrados por el contratista como consecuencia de deficientes materiales o fallas de la mano de obra.	PSASI-IPES No. 04 de 2016	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad de los bienes. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Mala calidad del servicios prestado por el contratista como consecuencia de deficientes herramientas, equipo o fallas de la mano de obra	SASI 11 2016	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad de los bienes y/o servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Muebles que no cumplen con las especificaciones técnicas.	PSASI-05-2016	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes y/o servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		matriz de riesgos previsibles o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
No pago oportuno del personal.	LP-01-2016	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Riesgo por la calidad de la prestación del servicio y el suministro de los equipos y elementos.	LP - IPES-03-2016	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad de los bienes y/o servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigencia 2016.

3. Recomendaciones

1. Realizar un análisis detallado de los riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital en el numeral 1.2 y Anexo A del presente documento e incluir en el componente contractual del mapa de riesgos institucional, aquellos que el Instituto para la Economía Social - IPES considere pertinentes en la actualización y/o modificación del mismo.



2. Realizar la actualización y/o ajuste del mapa de riesgos institucional en el componente contractual y remitir el resultado definitivo a la Veeduría Distrital a más tardar dentro de los 20 días siguientes al recibo del presente documento, sustentando cuáles de los riesgos sugeridos fueron adoptados o rechazados, así como la justificación de la decisión.
3. Establecer controles para todos los riesgos identificados.
4. Realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, atendiendo a las particularidades e impacto del riesgo en las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución contractual, así como revisando la probabilidad e incidencia de los mismos en la satisfacción de las necesidades.
5. Determinar la incidencia del riesgo en el desarrollo del proceso contractual, en aras de no establecer riesgos imprevisibles e imposibles de mitigar dentro de la matriz de riesgos previsibles.
6. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) las matrices de riesgos previsibles de los procesos adelantados por el IPES y verificar que éstas se encuentren legibles, debido a que en el 52% de los procesos de contratación seleccionados en la muestra para la realización de este informe, se omitió publicar dichos documentos, incumpliendo así el principio de transparencia por no brindar la adecuada publicidad de la información que integra los procesos de contratación.
7. Para la estimación y tipificación de los riesgos previsibles se recomienda hacer uso de la “Guía de Riesgos Previsibles Contractuales” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que inicie las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsibles en los procesos de selección que adelanta la Alcaldía Local, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación que se adelante.
8. Verificar que los riesgos previsibles abarquen las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución y que obedezcan a las particularidades de cada contratación.
9. Tener en cuenta los siguientes aspectos establecidos en el CONPES 3714 de 2011, para la elaboración de las matrices de riesgos previsibles de los procesos de selección y contratos a celebrar por parte de la entidad.

“¿Qué no son riesgos previsibles?”

En el ejercicio de tipificación es especialmente importante hacer el análisis y exclusión de aquellos hechos que aunque se pueden encontrar en la conceptualización de la teoría general del riesgo, no reúnen los presupuestos para ser considerados **riesgos previsibles**, bien por no tener las consideraciones incluidas en la reglamentación o por estar cobijados



por regulaciones particulares contenidas en el marco de los riesgos contractuales “no previsibles” ilustrados anteriormente.

En este sentido, no son riesgos previsibles, por ejemplo:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, en la medida en que compromete la responsabilidad contractual de quien asuma tal conducta, teniendo como consecuencia la exigibilidad de la garantía de cumplimiento y la eventual indemnización de perjuicios por el exceso de lo cubierto por la garantía, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
- Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual, que se encuentren cubiertos mediante garantías especiales como la póliza de responsabilidad extracontractual.
- Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.
- Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes; entendidas estas como la presencia en el contratista o en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal de alguna o algunas de las causales previstas en la Constitución o la Ley para las inhabilidades e incompatibilidades con posterioridad a la adjudicación del contrato, caso en el cual, deberá cederse el respectivo contrato, renunciar a su ejecución o ceder su participación a un tercero según corresponda.

En este contexto, el análisis de riesgos contractuales al que se refiere el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se restringe única y exclusivamente a los “Riesgos Previsibles”. Así, el ejercicio propuesto en la Ley 1150 de 2007, busca extrapolar del ámbito del equilibrio económico de los contratos, los riesgos previsibles plenamente tipificados, estimados y asignados por las partes de un contrato estatal, con el fin de que hagan parte de las condiciones del mismo. De esta forma, los riesgos previsibles tienen un tratamiento propio regido por las reglas consignadas en el contrato, incluyéndolos así dentro de la ecuación contractual, con lo cual, en caso de acaecer en la ejecución del contrato no afectarían el equilibrio económico y por tanto, no procedería su restablecimiento.” (Subrayado fuera de texto) (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2011, p.17)

10. Analizar el objeto del contrato, su alcance, las obligaciones contractuales, su cuantía, su forma de pago, el plazo de ejecución, los productos o entregables, y los componentes históricos institucionales asociados a contrataciones similares, con el propósito de lograr determinar cuáles son los riesgos previsibles que operarían dentro de la ejecución contractual



y así evitar escenarios de reclamaciones y restablecimientos del equilibrio económico del contrato.

11. Evitar usar la misma matriz de riesgos en diferentes procesos de selección indistintamente de la modalidad aplicable, como quiera que todos los contratos tienen condiciones únicas, especiales y particulares que rigen su ejecución, motivo por el cual, cada matriz de riesgos previsible debe tener concordancia con el contrato a celebrar.
12. Impartir instrucciones a los responsables de adelantar los procesos de contratación para que en adelante realicen una adecuada valoración de los riesgos previsible, excluyendo de la misma, la tipificación de riesgos que se amparen a través de los mecanismos de cobertura dispuestos para tal fin (garantías) o si se considera necesario incluirlos, es pertinente justificar por qué el amparo cubierto con las garantías que se establezcan, no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
13. Fortalecer la identificación de riesgos previsible en los procesos contractuales a través de jornadas de capacitación con orientadores que cuenten con la idoneidad o experiencia requerida en el tema de determinación y evaluación del riesgo.

Referencias

- Consejo Nacional de Política Económica y Social (2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento Conpes 3714). Recuperado de <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>
- Veeduría Distrital (2017). *Socialización mapa de riesgos estándar*. (Circular No. 003 de 2017). Recuperado de <http://www.veedurriadistrital.gov.co/transparencia/marco-legal/Lineamientos/CIRCULAR-003-2017>
- Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*. Recuperado de <http://veedurriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>



Anexo A. Mapa de riesgos recomendado para el IPES

<i>Etapa</i>	<i>Evento</i>	<i>Causas</i>	<i>Consecuencias</i>
Planeación	Inadecuada formulación y elaboración del PAA	<ul style="list-style-type: none"> • Indebida identificación de las necesidades de la entidad en el PAA • Incorrecta priorización • Recortes Presupuestales 	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad • Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad
	Aprobar la adquisición de bienes, obras y servicios que no se ajustan a las necesidades o al cumplimiento de los objetivos de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Indebida descripción de la necesidad a contratar • Errada relación entre el objeto y la necesidad a contratar • Indebida maduración o planeación del proceso contractual en tiempos, cantidades, valores, etc. • Elaboración deficiente de los estudios previos, estudios de mercado y de los pliegos de condiciones • Elaboración deficiente de análisis del sector • Errores en las especificaciones técnicas del bien, obra o servicios a contratar 	<ul style="list-style-type: none"> • Insatisfacción de las necesidades y objetivos de la entidad • Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales • Posible incumplimiento en el objeto del contrato
Selección	Adelantar un proceso de selección sin contar con la debida disponibilidad presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la normatividad que rige la contratación estatal • No contar con disponibilidad presupuestal 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales
	Adelantar un proceso contractual sin tener la recomendación correspondiente por parte del comité de contratación o de la instancia correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> • Errados procedimientos internos • No contar con las actas de comité de contratación • Comité de contratación mal diseñado 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales
	Selección de contratistas que no cuenten con la capacidad financiera y/o técnica y/o jurídica necesarias para la ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer de manera inadecuada los requisitos de carácter habilitante en los procesos de selección • Incumplimiento del principio de selección objetiva • Indebida evaluación de los proponentes en el proceso de selección • Elaboración deficiente de los estudios previos y de los pliegos de condiciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales • Demandas • Pone en riesgo la adecuada ejecución del contrato



<i>Etapa</i>	<i>Evento</i>	<i>Causas</i>	<i>Consecuencias</i>
		<ul style="list-style-type: none"> Inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación y procedimientos asociados 	
Selección	Adelantar un proceso de selección sin tener la competencia legal para realizarlo	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de las facultades y delegaciones existentes en la entidad Desconocimiento de las competencias de la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Nulidad absoluta de contratos
	Direccionamiento de la contratación y/o vinculación en favor de un tercero	<ul style="list-style-type: none"> Tráfico de influencias Inadecuada elaboración de los documentos previos, tales como estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, análisis del sector, pliegos de condiciones definitivos, estudios de mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> Demandas Enriquecimiento ilícito de contratistas y/o funcionarios Detrimento patrimonial
	Pérdida de información, modificación o alteración de las ofertas a evaluar o de los expedientes que soportan los procesos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuado manejo de expedientes 	<ul style="list-style-type: none"> Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales Retrasos en la contratación Demandas
		<ul style="list-style-type: none"> Inadecuada custodia de expedientes 	
		<ul style="list-style-type: none"> Inaplicación de los procedimientos y métodos de archivo establecidos por la entidad y la norma 	
	Suspensión del proceso de selección	<ul style="list-style-type: none"> Evidenciar un error en la estructuración de los documentos precontractuales 	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad Insatisfacción de las necesidades y objetivos de la entidad Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales
		<ul style="list-style-type: none"> Demandas, tutelas y solicitudes de proponentes 	
<ul style="list-style-type: none"> Por sugerencia de algún órgano de control, con el propósito de realizar ajustes al proceso de selección directamente relacionados con la normatividad en materia contractual 			
Retrasos en el proceso de selección	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de plazos para dar respuesta a las observaciones del proceso 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad 	
	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de plazos para poder evaluar el proceso de selección, en la eventualidad que se reciban muchas ofertas 		
Declaratoria de desierto del proceso de selección	<ul style="list-style-type: none"> Falta de pluralidad de oferentes 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad 	
	<ul style="list-style-type: none"> Ningún oferente cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones 		



<i>Etapa</i>	<i>Evento</i>	<i>Causas</i>	<i>Consecuencias</i>
Selección	Adjudicación viciada por error	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos falsos o irregulares presentados por los oferentes y que la entidad no logra evidenciar en el momento de la evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Demandas • Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales
		<ul style="list-style-type: none"> • No revisión de inhabilidades e incompatibilidades 	
Contractual	Retraso en la suscripción del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento o retraso del contratista en la firma del contrato 	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad • Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Minuta contractual con errores 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Demora en la elaboración, revisión y aprobación de la minuta del contrato 	
	Imposibilidad de celebrar el contrato o convenio por cualquiera de las partes	<ul style="list-style-type: none"> • Inhabilidades sobrevinientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad
	Permitir la ejecución del contrato sin el lleno de los requisitos legales	<ul style="list-style-type: none"> • No expedición o demora en la expedición del registro presupuestal 	<ul style="list-style-type: none"> • Posible incumplimiento en el objeto del contrato • Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguro • La entidad asume una responsabilidad muy alta, frente a cualquier accidente que tenga el contratista
<ul style="list-style-type: none"> • No expedición o demora en la expedición de las garantías contractuales 			
<ul style="list-style-type: none"> • Demora en la aprobación de garantías contractuales 			
<ul style="list-style-type: none"> • No afiliación a la ARL para el caso de contratos de prestación de servicios 			
Indebida aprobación de las garantías contractuales	<ul style="list-style-type: none"> • Error en la revisión y aprobación de las garantías 	<ul style="list-style-type: none"> • Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro 	
Ejecución	Incumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales	<ul style="list-style-type: none"> • Debilidad en la supervisión y ejecución del contrato 	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad • Recepción de bienes, obras y servicios que no cumplen con las condiciones exigidas y esperadas por la entidad • Investigaciones de orden disciplinario, fiscal y penal
		<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del contratista 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de productos incompletos. 	



<i>Etapa</i>	<i>Evento</i>	<i>Causas</i>	<i>Consecuencias</i>
Ejecución	Desequilibrio económico del contrato	• Variación de los precios estimados del contrato	• Demandas
		• Fluctuación del dólar	
		• Mayor estabilidad de la obra	
		• Cambio climático o desastres naturales	
		• Prorrogas en el plazo del contrato	
	Imposibilidad de la ejecución del objeto contractual	• Alteraciones de orden público	• Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad
		• Imposibilidad de ingreso a la zona de ejecución contractual.	
	Imposibilidad de adelantar procesos de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas o sanciones	• Omisión por parte del interventor o supervisor de informar oportunamente los incumplimientos que se presenten en el contrato	• Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad • Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales
Destinación indebida de los recursos públicos	• Deficiencia en el seguimiento, y control del uso de los bienes de la Entidad	• Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales • Detrimento patrimonial	
	• Desconocimiento de la normatividad vigente		
Recibir obras, bienes y/o servicios que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	• Incumplimiento de especificaciones técnicas	• Detrimento patrimonial • Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales • Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad	
	• Deficiencia de controles y seguimiento al contrato o convenio por parte del supervisor o interventor		
	• No adelantar proceso de multas e incumplimientos, cuando el supervisor ha dado aviso oportuno		
Recibir obras, bienes y/o servicios que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, pero que su correcto funcionamiento no corresponde con la calidad y el tiempo previsto por la Entidad	• El contratista cumple con las condiciones técnicas de los bienes y obras, pero la operación en el tiempo deteriora la calidad del producto	• Declaratoria de incumplimiento y efectividad de las garantía de calidad de los bienes y servicios	
Inadecuado manejo del anticipo	• Deficiencia de controles y seguimiento al contrato o convenio por parte del supervisor o interventor	• Declaratoria de incumplimiento y efectividad de la garantía de buen manejo del anticipo • Detrimento patrimonial • Investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales	



<i>Etapa</i>	<i>Evento</i>	<i>Causas</i>	<i>Consecuencias</i>
Ejecución	Incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a su equipo humano	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia de controles y seguimiento al contrato o convenio por parte del supervisor o interventor 	<ul style="list-style-type: none"> Declaratoria de incumplimiento y efectividad de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales Investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales
	Terminación unilateral del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> Las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad Declaratoria de incumplimiento del contrato
		<ul style="list-style-type: none"> Muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista 	
		<ul style="list-style-type: none"> Interdicción judicial de declaración de quiebra del contratista 	
		<ul style="list-style-type: none"> Cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato 	
Terminación anticipada del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Inhabilidades sobrevinientes 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad Declaratoria de incumplimiento del contrato 	
	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo 		
	<ul style="list-style-type: none"> Mutuo acuerdo entre las partes 		
	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad en la ejecución del objeto contractual 		
Nulidad absoluta del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Se celebren con personas incurras en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley 	<ul style="list-style-type: none"> Demandas Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales Acciones de repetición Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad 	
	<ul style="list-style-type: none"> Se celebren contra expresa prohibición constitucional o legal 		
	<ul style="list-style-type: none"> Se celebren con abuso o desviación de poder 		
	<ul style="list-style-type: none"> Nulidad de los actos administrativos en que se fundamenten 		
	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de los criterios sobre tratamiento de ofertas nacionales y extranjeras o con violación de la reciprocidad de que trata esta Ley 		



<i>Etapa</i>	<i>Evento</i>	<i>Causas</i>	<i>Consecuencias</i>
Ejecución	Inadecuada liquidación de los contratos o convenios	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia en el seguimiento y vigilancia del contrato por parte del supervisor y/o interventor del contrato o convenio 	<ul style="list-style-type: none"> Demandas Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales Detrimento patrimonial
		<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de informes de supervisión 	
		<ul style="list-style-type: none"> Inadecuada gestión documental 	
	Incumplimiento de los términos legales o pactados para la liquidación de los contratos o convenios	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de los términos legales para la liquidación de contratos o convenios 	<ul style="list-style-type: none"> Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales Perdida de competencia legal para poder liquidar el contrato o convenio
	Inestabilidad de la obra	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia de controles y seguimiento al contrato o convenio por parte del supervisor o interventor. 	<ul style="list-style-type: none"> Declaratoria de incumplimiento y efectividad de la garantía de estabilidad de la obra Detrimento patrimonial Investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales Demandas contractuales

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital.

FIN